

Radicación: N° 44-2016
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clementina Díaz Reyes
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Julio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 44-2016
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLEMENTINA DIAZ REYES
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de la señora ROSA BERTHA GONZALEZ DE PALACIOS, y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora a folio 281, se ordena emplazar a la mencionada señora, para lo cual por secretaría se deberá elaborar el correspondiente listado de conformidad con lo ordenado en el artículo 108 del C.G.P. por remisión expresa del artículo 200 de la Ley 1437 de 2011.

Dicho Listado será fijado por la parte interesada en un medio escrito de amplia circulación nacional como es el periódico El Tiempo o El Espectador, en publicación dominical y además deberá darse cumplimiento a lo ordenado en los párrafos 5 y 6 del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué